

## Consultas Realizadas

# Licitación 327000 - LPN SBE 60-17 CONTRATACION DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL.-

### Consulta 1 - PAG. 33 SECCION VII. ANEXO I

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2017
<p>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: F. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.7. Licencia vigente emitido por el Departamento de Protección Radiológica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en cumplimiento a los requisitos establecidos en el decreto N° 10.754/200.</p> <p>CONSULTA: En relación a este requerimiento, entendemos que la documentación a ser presentada correspondería a la Licencia de operación otorgada por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), quien actualmente es la autoridad en materia de regulación radiológica y nuclear. Es correcto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2017
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

### Consulta 2 - 2. PAG. 12. SECCION III. REQUISITOS DE LOS SERVICIOS. 2 ESPECIFICACIONES GENERALES.

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2017
<p>8. La antigüedad de los equipos a ser contratados no deberá ser mayor a 15 años de su fabricación.-</p> <p>CONSULTA: En relación a este requerimiento, y teniendo en cuenta que la autorización para la operación de los equipos está dada por autoridad reguladora de los servicios radiológicos, entendemos que si la Licencia otorgada se encuentra vigente, los equipos estarán habilitados para operar en los servicios requeridos, independientemente de los años de su fabricación. Esto atendiendo a los principios de igualdad y libre competencia que debería regir en todo proceso licitatorio a fin de dar posibilidad de participación sin restricciones e igualdad de oportunidades a todo potencial oferente que cuente con la correspondiente habilitación de operar de sus equipos. Es correcta la interpretación?.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2017
<p>Se aclara que la radioterapia es una modalidad terapéutica de uso en más 50% de los tumores y su implantación irá en aumento en el futuro, además su avance tecnológico ha sido exponencial en los últimos años. Siendo una especialidad médica con una gran dependencia tecnológica, los recientes avances tecnológicos en esta especialidad están ayudando a minimizar los efectos secundarios, mejorando la precisión, seguridad y eficacia de este tipo de tratamientos. Por tal motivo, se solicita que los equipos tengan antigüedad no mayor a 15 años de uso, para garantizar calidad y sobre todo, seguridad a los pacientes oncológicos, por tanto el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 3 - 3. PAG. 33 SECCION VII. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. ULTIMO PARRAFO:

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2017
----------	-------------------	------------

Los CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

CONSULTA: Teniendo en cuenta que el PBC prevé la posibilidad para los Oferentes en Consorcio la presentación de fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio (Pag. 32 E. punto b) entendemos que al no estar aún constituido el consorcio y será presentado el Acuerdo de intención de consorcio el requerimiento de inscripción en el SIPE deberá corresponder a cada una de las personas jurídicas que integrarán el consorcio y suscriban el referido Acuerdo de intención de consorcio. Esto es correcto?

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2017
-----------	--------------------	------------

Con relación a los CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, el procedimiento se encuentra establecido en la Resolución DNCP N° 3726/2014, respecto a la inscripción de los consorcios al SIPE, favor realizar la consulta pertinentemente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al teléfono 415.4000 para recibir orientación referente al proceso de subasta.